

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 27 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 12 de agosto de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Víctor Manuel Lascarro Mejía
Radicado:	630014003007-2017-00269-00

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 15 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 153** DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

050477b3aa64632030623d6b2c7ddbfc4f080b035b9160413bc0c2d02268e6f

Documento generado en 27/08/2021 09:10:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>